

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**SANIPES**
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMUNICADO N° 106-2022-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 025-2022-SANIPES/SDFSFA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO MEJILLÓN (*Glycymeris ovata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) EL ANCLA CHUCCHIO (005-IND-03) – BAHÍA INDEPENDENCIA (005) / ICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 025-2022-SANIPES/SDFSFA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 250-2022-SANIPES/DFS de fecha 22 de diciembre de 2022, toda vez, que el laboratorio de SGS del Perú S.A.C., mediante **Informes de Ensayo¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 26.10.2022; muestra:** mejillón (*Glycymeris ovata*)
Estación 03-A-IND: Cadmio: 0.779 mg/kg
- **MONITOREO 27.11.2022; muestra:** mejillón (*Glycymeris ovata*)
Estación 03-A-IND: Cadmio: 0.924 mg/kg

Así mismo, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSFA), mediante Informe Técnico N° 365-2022-SANIPES/DFS/SDFSFA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder 2 mg/kg de peso fresco). Los resultados fueron reportados el 7 de noviembre y 16 de diciembre de 2022 y las muestras corresponden al recurso mejillón (*Glycymeris ovata*), procedentes del **área de producción (banco natural) El Ancla Chucchio (005-IND-03) – Bahía Independencia (005) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) El Ancla Chucchio (005-IND-03) – Bahía Independencia (005) / Ica**, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos, a partir del 18 de diciembre de 2022.

San Isidro, 22 de diciembre de 2022

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTORSubdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ELSA YOLANDA CARRILLO PEREZ
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Informes de Ensayo N° AG2276203, N° AG2278654

